C/2024/5393

4.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11680 - WATERLAND / VENDIS CAPITAL / X2O)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5393)

1. El 28 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— WPEF IX Holdco 13 B.V. (Países Bajos), bajo el control de Waterland Private Equity Investments («Waterland», Países Bajos).

— Vendis Capital IV BV (Bélgica), bajo el control de Vendis Capital Fund IV («Vendis Capital», Bélgica).

— Grupo X^2O bajo el control de Safuko NV (Bélgica), que está a su vez bajo el control de Sakolaki y Vendis Capital («X^2O», Bélgica).

Waterland and Vendis Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de X^2O.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Waterland es un grupo neerlandés independiente de servicios de inversión en capital inversión que se centra en cuatro ámbitos de inversión: envejecimiento de la población, externalización y eficiencia, ocio y lujo, y sostenibilidad. Invierte mediante una estrategia de compra y fomento (*buy-and-build*) en empresas que van desde pymes hasta organizaciones internacionales con actividades en Alemania, Austria, el Benelux, Escandinavia, España, Francia, Irlanda, Polonia, el Reino Unido y Suiza.

— Vendis Capital es un fondo de inversión centrado en el sector europeo de los productos de consumo que, además de invertir en ellas, fomenta pequeñas y medianas empresas de productos de consumo de marca en Europa que están en buenas condiciones para crecer o transformarse generando valor.

— X^2O es un grupo minorista de empresa a consumidor que vende cuartos de baño en el Benelux. Ofrece duchas, grifos, aseos, baño, accesorios, radiadores y muebles para cuartos de baño fáciles de instalar.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11680 - WATERLAND / VENDIS CAPITAL / X2O

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË